

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/07/2010 EN EL JUZGADO

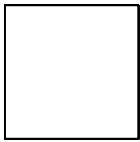
ASUNTO	NOTIFICACIÓN
EXP - 1006/09	Diligencia De Las Doce Horas Del Día Doce De Julio De Dos Mil Diez, Acto Continuo Declaro Abierta La Presente Diligencia, Con La Comparecencia Personal De Los Señores Luis Arellano Flores, Presenta A La Menor Maria Fernanda Vera Arellano, Quien De Igual Manera Ya Obra En Autos Su Media Filiación, Acto Continuo La Suscrita Juez En Compañía De La Secretaria De Acuerdos, Sostiene Platicas Con La Menor Maria Fernanda Vera Arellano.
EXP - 430/04	Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Téngase Al Promovente Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales Que Le Correspondan El Que Indica Y Autorizando Abogado, En Términos Del Artículo 43 Del Código De Procedimientos Civiles En El Estado Anterior Al Vigente. Por Lo Que Hace A Su Segunda Petición , Dígase Que Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Se Encuentran En Las Instalaciones De Este Juzgado.
EXP - 198/08	Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Téngase A Jorge Carlos Melgarejo Aquino, Exhibiendo Copia De Ficha De Depósito Expedida Por Bancomer S. A Por La Cantidad De Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Y Una Vez Que Proporcione El Domicilio De La Acreedora, Se Acordara Lo Procedente.
EXP - 496/10	Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Téngase A La Ocurante En Términos De Su Escrito De Cuenta, Exhibiendo Una Pagina Del Periódico Síntesis En El Que Consta La Publicación Del Edicto Ordenado.
EXP - 138/10	Sentencia De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez, Vistos Para Dictar Resolución Relativos A La Información Testimonial Es De Declararse: Primero.- Que Los Nombres De La Promovente Elodia Catalina Itzcua Cordero Y/o Elodia Itzcua Cordero Y/o Elodia Izcua, Corresponden A La Identidad De Una Misma Persona. Actor - Notificación Personal.
EXP - 68/10	Auto De Fecha 07 De Julio De 2010.- Se Arriba A La Conclusión De Que El Mismo, No Guarda Estado Para Emitir La Sentencia Definitiva, Sin Embargo, De Autos Se Advierte Que Dicho Oficio No Fue Elaborado Por No Constar Copia En Autos, En Consecuencia, Se Ordena Girar Sendo Oficio, Por Lo Que Una Vez Notificado Este Proveído Y Girado El Oficio Correspondiente, Túrnense Nuevamente Los Autos A La Vista De La Suscrita A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.
EXP - 1580/07	Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Como Lo Solicita La Promovente En Su Escrito De Cuenta, Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 15/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Gabriel Justino Hernández Hernández

Página 1



828/07

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Se Ordena La Expedición De Copias Certificadas De Todo Lo Actuado, Dentro Del Presente Juicio.

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Téngase A La Albacea Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo, Se Le Tiene Dando Contestación A Las Impugnaciones Hechas Valer Por La Coheredera Maria Aurora García Avendaño Y En Los Términos Que Se Desprenden, Se Señalan Las Diez Horas Del Día Veinticinco De Agosto Del Año En Curso, Para El Verificativo De La Audiencia De Desahogo De Prueba Y Alegatos Que Formulen Las Partes.

EXP. 598/10

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Dígase Al Ocurante Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta, En Virtud, De Que Si Bien Manifiesta Y Justifica Ser Representante Legal De Las Personas Que Menciona, Estas No Son Parte Dentro Del Presente Juicio, En Consecuencia, Se Ordena La Devolución Del Documento Que Exhibe.

EXP. 622/07

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Se Encuentran En Las Instalaciones De Este Juzgado.
Como Lo Solicita El Promoviente Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Por Duplicado.

EXP. 1128/09

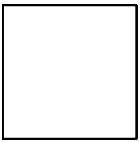
Sentencia De Fecha Siete De Julio Del Año Dos Mil Diez, Vistos Para Dictar Sentencia Relativos Al Juicio Sumario De Alimentos Se Resuelve:
Primero.- Ha Sido Competente Este Órgano Jurisdiccional Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia.
Que Verónica Rivera Ramírez, Por Su Propio Derecho, Y En Representación De Sus Menores Hijos Julián, Verónica Y Gabriel, Todos De Apellidos Garzón Rivera Probo Su Acción.
A Consecuencia De Lo Resuelto En El Punto Que Antecede, Se Condena Al Señor Roberto Garzón Córdoba; A Pagar A La Señora Verónica Rivera Ramírez, Por Su Propio Derecho Y En Representación De Sus Menores Una Pensión Alimenticia Definitiva, Equivalente Del Sueldo Que Perciba El Demandado Como Trabajador De La Secretaria De Finanzas Y Administración.

EXP. 1148/09

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Toda Vez Que Ha Transcurrido El Termino Que La Ley Concede Para Que Fuera Impugnada La Sentencia Definitiva Sin Que Ello Ocurriera Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
Gírese Atento Oficio Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Salvador El Seco Puebla.

EXP. 1526/08

Sentencia De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez, Vistos para Dictar Resolución Relativos A La Información Testimonial De Identidad De Persona Es De Resolverse.
Primero.- Que Los Nombres De La De Cujus Camerina Rómulo Zepeda Y/o Maria Camerina Zepeda Y/o Camerina Zepeda Flores Correspondieron A La Identidad De Una Misma Persona.
Actores - Notificación Personal
Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho - Notificación Por Lista.



Auto De Fecha 09 De Julio De 2010.- Las Presentes Actuaciones No Guardan Estado Para Pronunciar La Resolución Correspondiente, Se Requiere A Agustina Pérez Romero, Para Que Dentro Del Terminó De Cinco Días Contados A Partir De Que Este Debidamente Notificada La Presente Resolución, Exhiba El Documento Que Justifique La Propiedad De Los Bienes Que Se Atribuyen Al Autor De La Herencia, Asimismo, Exhiba La Copia Certificada Del Acta De Nacimiento Del Señor Ángel Agustín Ramos Pérez, Con El Apercibimiento De Que Hasta En Tanto No Se De Cumplimiento A Lo Antes Ordenado, No Se Procederá A Dictar La Correspondiente Declaratoria De Herederos.

EXP. 216/09

Auto De Fecha 12 De Julio De 2010.- Como Lo Solicita Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Por Duplicado.

EXP. 146/09

Diligencia De Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Doce De Julio De Dos Mil Diez, Se Declaro Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal De Los Actores Nely Ydalid Esquivel Carbajal Y Daniel Esquivel Carbajal Y Con La Comparecencia Personal De La Demandada Gloria Carbajal Fernández. Acto Continuo Se Procede A Recibir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora.